



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **20 FEB 2017**

2016/05/002/454

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para la contratación de estudiantes bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales" - Programa "Yo estudio y trabajo", con el fin de brindar tareas de apoyo administrativo en dicha Unidad Ejecutora.

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación.

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a las designaciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo".

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley N° 19.133 de 20 de setiembre de 2013 y a los Decretos N° 54/011 de 7 de febrero de 2011 y N° 115/015 de 27 de abril de 2015;

ASUNTO 1184

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

ABQ/RH/A-MR

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo", por el plazo de un año, a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos, a las siguientes personas:

APELLIDO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Torres Curbelo	Mauro Abayuba	5.433.577-0
González Nasso	Jennifer Lourdes	5.427.612-2
Berniz Rosas	Laura Eliana	5.447.684-7
Ichart Barros	Valentina	5.456.438-7
Araujo Cuda	Federico	4.796.484-1

Saldarini Pampin	Yara	4.790.807-1
Carlini Lanz	Marcia Aldana	4.738.439-0
Rodríguez Fontes	Agustina Gabrielle	5.066.736-5
Paez Del Horno	Camila	5.074.678-7
Teixeira Rodríguez	Marianell	5.360.756-4

2°) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y servicios generales, por los siguientes regímenes horarios de labor y remuneraciones: Mauro Abayuba Torres Curbelo, Jennifer Lourdes González Nasso, Laura Eliana Berniz Rosas, Valentina Ichart Barros, Federico Araujo Cuda, Yara Saldarini Pampin, Marcia Aldana Carlini Lanz, Agustina Gabrielle Rodríguez Fontes y Camila Páez Del Horno, 30 horas semanales, con una remuneración nominal mensual de 4 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalentes a \$ 13.360 (pesos uruguayos trece mil trescientos sesenta) a valores de enero de 2016; y Marianell Teixeira Rodríguez, 30 horas semanales, con una remuneración nominal mensual de 6 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalentes a \$ 20.040 (pesos uruguayos veinte mil cuarenta) a valores de enero de 2016.

3°) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°) Facúltase al Jerarca de la Unidad Ejecutora respectiva, a la suscripción de los respectivos contratos de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5°) Dispónese que en aquellos casos que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa al desempeño efectivo de funciones, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

6°) Los contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

7°) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020